



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 3 de agosto de 2012

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor edil Álvaro Peña, relacionadas con "Educación Extra Edad".

RESULTANDO: I) que el departamento de Canelones en general, desde el punto de vista educativo, debe generar una oferta para jóvenes extra edad y para mujeres que por un acceso temprano al mercado laboral o por la condición social de ser madres a temprana edad abandonan el Ciclo Básico,

II) que un alto porcentaje de jóvenes extra edad y adultos que no han ingresado a la educación media del sistema educativo, o bien que no lo han culminado, se ven obligados a permanecer en una situación social que no les ofrece expectativas de mejora en su calidad de vida ni en sus posibilidades de inserción laboral o crecimiento personal.

CONSIDERANDO: I) que cabe recordar que la educación media obligatoria, por mandato de la Constitución de la República, debe ser garantizada por el Estado,

II) que el diagnóstico de la situación actual de los cursos nocturnos y extra edad evidencian gran debilidad a la hora de concreción de los objetivos primarios de la educación media para la población objetivo de este planteo,

III) que la población objetivo a la cual se debe apuntar son los jóvenes extra edad y adultos que no han cursado o no han culminado el Ciclo Básico obligatorio.

IV) que la Comisión Permanente N° 10 "Asuntos Sociales" así como las similares de Género y Equidad y Educación, Cultura y Deporte comparten la iniciativa, por lo tanto este Cuerpo estima pertinente remitirla a los organismos que tengan injerencia en el tema a fin de ver la posibilidad de implementar un plan de estudios, libre o tutorado, que pueda ser usado por este

grupo al cual se hace referencia, con las computadoras “ceibalitas” o XO, que suelen tener los hijos de estas personas que no acceden a la educación formal.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítase a A.N.E.P la iniciativa presentada por el Sr. edil Álvaro Peña relacionada con Educación Extra Edad, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la presente resolución.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta: 502/10 Entrada: 1098/10



JUAN RIPOLL
Secretario General



ADRIANA ODAZZIO
Presidenta